

## Feria de Artesanía Día de Canarias 2024

### Vecindario – Santa Lucía de Tirajana

29 y 30 de mayo

#### 1. Solicitudes

Al tratarse de una feria de artesanía, las solicitudes para actividades no artesanales, serán desestimadas de forma automática.

1. El periodo de presentación de solicitudes de participación y documentación justificativa será desde el miércoles 8 de mayo al viernes 24 de mayo de 2024. Las solicitudes podrán presentarse presencialmente en la recepción del Ateneo Municipal (c/Colón 18) de lunes a viernes de 09.30 a 20.00 h. o a través de la [Sede Electrónica de Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía SA \(sedelectronica.es\)](https://sedelectronica.es)

2. Documentación a aportar:

- **Fotocopia del DNI.**
- **Certificado de residencia.**
- **Fotocopia del carnet de la FEDAC.**
- **Breve descripción del trabajo que realizan.**
- **Comprobante de pago del último recibo de autónomo (en su caso).**
- **Hoja de inscripción anexa.**
- **Declaración jurada anexa.**
- Declaración responsable en materia de espectáculos públicos.

3.- Aceptación. La simple solicitud de participación en la feria, lleva aparejada la aceptación de las normas y bases recogidas en la misma.

**NOTA: Las solicitudes presentadas fuera de plazo o en otros registros, no serán admitidas.**

#### 2. Desarrollo de la Feria.

El 29 y 30 de mayo de 10.00 a 22.00 h

#### 3. Obtención de la participación

1.- **La presentación de la solicitud de participación no implica la disposición de un puesto** en la Feria de Artesanía del Día de Canarias 2024. La organización informará de manera individual a los/las artesanos/as que hayan obtenido un puesto en la feria.

2. La adjudicación de casetas, la decidirá la organización tomando en cuenta la puntuación obtenida con la información aportada por los/las artesanos/as en los siguientes apartados y en este baremo de puntos:

3. Posesión del carnet de la Fedac vigente. (2 puntos)
4. Estar dado de alta como autónomo/a. (2 puntos)
5. Estar empadronado en Santa Lucía de Tirajana. (4 puntos)

Nota: La organización podrá tener en cuenta otros aspectos para la adjudicación de casetas.



#### **4. Apertura y desarrollo de la Feria:**

1.- Los artesanos y artesanas podrán ocupar las cabañas para el montaje el miércoles 29 de mayo desde las 08.00h. Teniendo que quedar preparadas para la apertura de la feria a las 10.00h.

2.- Los/as participantes deberán cumplir el horario de apertura y cierre: miércoles 29 y jueves 30 de mayo de 10.00 a 22.00 h

3.- Las cabañas tendrán una superficie de 5 metros cuadrados. Cada participante dispondrá de dos mesas y dos sillas. Los participantes custodiarán el material hasta el cierre de la feria. El servicio eléctrico del stand será utilizado solamente para el uso de herramientas de pequeño consumo que necesiten a efectos de desempeño de tareas artesanales. Cada stand contará con dos puntos de luz.

4.- Cada participante deberá decorar su stand de forma tradicional y atractiva y mantenerlo junto con las inmediaciones, en condiciones higiénico-sanitarias aceptables.

5.- Los productos deben ser elaborados artesanalmente, informándose de la procedencia de los mismos, junto al precio, en cartelería.

6.- Durante la noche, las mesas y demás enseres de cada uno de los stands, deberán quedar ordenados al efecto de conferir seguridad en el recinto.

7.- Para cualquier duda o problema, deberán dirigirse al responsable institucional a lo largo de la duración de la Feria de artesanía Día de Canarias 2024.

**8.- El incumplimiento de alguna de estas condiciones será causa de desestimación de próximas solicitudes en ferias y eventos organizados en el municipio de Santa Lucía de Tirajana, o la expulsión directa de la Feria de artesanía Día de Canarias 2024, según decida la organización por el Ayuntamiento y el Ateneo Municipal.**

9.- La Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía es el responsable de la gestión y dirección de emergencias (médico- sanitarias, incendio, amenazas de cualquier índole y catástrofes naturales) así como de la activación del plan de emergencia, autoprotección y evacuación de la Feria de Artesanía Día de Canarias de 2024. En estas situaciones los stands, contratistas y/o subcontratistas y el personal de ellos dependiente, quedan afectos al plan de emergencia, autoprotección y evacuación del Ayuntamiento bajo las directrices de la dirección de seguridad del Ayuntamiento que actuará siempre en coordinación, colaboración y bajo la dependencia de las fuerzas y cuerpos del estado. El/la participante, sus contratistas y/o subcontratistas y el personal de ellos dependientes están obligados a cumplir la legislación vigente en materia de orden público.

10.- El Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana proporcionará la vigilancia general del espacio donde tendrá lugar la celebración de la feria, de carácter disuasorio, preventivo y de orden público.

Entre los cometidos de “orden público” y “vigilancia general” encomendados a la seguridad del Ayuntamiento como colaboradora de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se encuentra comprendida la obligación de prevenir, evitar y perseguir, en la medida de lo posible la comisión de delitos de cualquier índole. **En este sentido, queda entendido que no se trata de un servicio de vigilancia específica a todos y cada uno de los stands y de sus pertenencias, sino de seguridad preventiva de carácter general.**



11.- De acuerdo con lo anterior, la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., **no se responsabiliza del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en cada stand, ni de los daños que puedan sufrir los objetos, muestras, efectos personales, materiales de montaje y/o de exposición, antes, durante ni después de la celebración de la feria, ni de los daños que se puedan causar en los vehículos o de la falta de pertenencias existentes en los mismos. La vigilancia y seguridad de las pertenencias particulares de cada stand es, por tanto, responsabilidad exclusiva de cada participante.**

12.- Queda prohibida toda acción publicitaria fuera de los stands sin autorización.

13.- El jueves 30 de mayo de 2024, al cierre de la feria, deberán dejar el stand recogido y en perfecto estado.

### **5.- Cuestiones jurídicas:**

a. Lo no previsto en las presentes condiciones de participación se regirán por la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.

b. La organización se reserva el derecho de admisión y podrá revocarla, si ha sido atribuida por datos inexactos o si las condiciones de participación no son cumplidas.

c. Para cuantos litigios pudieran producirse entre los expositores y la organización, ambas partes con renuncia expresa de su propio fuero se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

15.- Otros aspectos legales:

El percibo de la pensión de jubilación así como las derivadas de la situación de incapacidad parcial, total o absoluta es compatible con la realización de trabajos por cuenta propia siempre que los ingresos anuales no superen el salario mínimo inter-profesional en su cómputo anual, ni se considere que haya habitualidad.

Los perceptores de la prestación por desempleo y de sus prórrogas, así como los perceptores de prestaciones económicas asistenciales, como pueden ser la RAI (Renta Activa de Inserción), la PCI (Prestación Canaria de Inserción) o cualquier otra de índole similar, podrán ser sancionados si participan en la feria, ya sea por ser titular de un stand artesanal o por colaborar en el mismo. Dicha sanción implica la pérdida de la prestación.

El/la artesano/a puede contar con la colaboración de sus familiares y amigos/as en la venta de productos, siempre que estos no correspondan a los/as grupos anteriores que puedan ser sancionados, y en ningún caso podrán hacerlo los menores de edad.

**La administración promotora de la Feria de Artesanía Día de Canarias 2024 declina cualquier responsabilidad en caso de que estas advertencias no sean respetadas por los/las participantes.**

**MUY IMPORTANTE:** La presentación de la solicitud no implica la asignación de un puesto. El/la solicitante deberá esperar a que se le confirme, por parte de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, la estimación de la solicitud y la concesión de un puesto en la feria. Esta concesión se comunicará exclusivamente a través de correo electrónico el 21 de mayo. Si pasada esta fecha no se ha recibido correo electrónico confirmando la disponibilidad de un puesto, significará que la solicitud ha sido desestimada.



